

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.681/2017

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 26 de abril de 2017, se ha acordado prestar aprobación inicial a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Diputación provincial de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación Provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba a 8 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.